

Opinión

6.402 afrentas al honor militar

Mauricio Cabrera Galvis



El intercambio de trinos entre Petro y el general Zapateiro, que ya motivó una investigación de la procuraduría contra el general por violar la prohibición de intervenir en política, tiene un trasfondo relevante que es la defensa del honor militar frente a lo que perciben algunos como ofensas de parte de Petro.

El honor es un valor esencial para los militares, y lo definen como la obligación de obrar siempre en forma recta e irreprochable. Por eso la mayoría de quienes han salido a respaldar las declaraciones del general dicen que es su derecho defenderlo, pero creo que al atacar al candidato se está cometiendo el error de culpar al mensajero y no a las malas noticias.

En la misma semana del de-

bate, tuvo lugar la audiencia ante la JEP en la que 10 oficiales del ejército reconocieron su participación en los llamados “falsos positivos”, es decir en los asesinatos de civiles inocentes que fueron presentados como guerrilleros caídos en combate. Además, todos ellos señalaron que estos crímenes fueron impulsados por las presiones del alto mando militar, y en particular mencionaron al general Mario Montoya como el instigador.

La audiencia de la JEP no reveló datos nuevos porque ya la misma JEP había confirmado 6.402 casos de civiles no combatientes asesinados a mansalva por militares activos. Esta cifra es tan impresionante, que basta recordar que es más del doble de los civiles muertos en la brutal invasión rusa a Ucrania.

Lo nuevo y conmovedor en la audiencia fueron los testimonios de los oficiales involucrados y su reconocimiento frente a los familiares de las víctimas:

“Yo ejecuté, yo asesiné a fa-



Hacen más por restablecer el honor militar quienes reconocen los abusos y piden perdón a las víctimas que quienes se empeñan en negarlos”.

miliare de los que están acá llevándolos con mentiras, con engaños. Les disparamos cruelmente, cobardemente, y manchamos su nombre y el de su familia. Dejamos a unos hijos sin padre, a una madre sin hijos. Pido perdón a Dios. Hicimos un teatro para mostrar supuestos combates”.

“Yo no pensaba en el daño que estaba causando, no solo a la víctima, a ese ser humano

inocente, sino a la familia. No media las consecuencias, tenía mi corazón encerrado. O sí sabía, pero no quería darme cuenta del daño que estaba haciendo”.

“Hoy ese hijo tiene unos 14 años. Yo le quité la oportunidad a ese niño de tener un padre, de tener un futuro. Les arrebatamos sueños a hijos, a madres, a familias. Ese dolor que están sintiendo hoy ustedes es lo que yo siento ahora, solo lo sienten ustedes. Por una presión de un gobierno no es justo haberle causado tanto daño a campesinos, gente inocente”.

6.402 crímenes son la verdadera afrenta contra el honor militar. El que lo mancha no es el que lo cuenta sino quienes lo cometieron, que no pueden disculparse como manzanas podridas porque se ha confirmado de una política general de incentivarlos.

Hacen más por restablecer el honor militar quienes reconocen los abusos y piden perdón a las víctimas que quienes se empeñan en negarlos.

Consultor privado.

Biden, sindicalista

Beethoven Herrera Valencia



Una orden emitida por el presidente de Estados Unidos condiciona a las empresas adjudicatarias de contratos federales de construcción superiores a US\$35 millones a tener contratación colectiva con los sindicatos que agrerman a sus trabajadores.

Además se creó un comité presidido por la vicepresidenta Kamala Harris y el secretario de Trabajo Martin Wash, encargada de proponer acciones para fortalecer el movimiento sindical. Dicha comisión, en la cual también participaron 13 miembros del gobierno y representantes sindicales recomendó 70 medidas de impulso a la organización de los trabajadores y a la negociación colectiva. Estas acciones buscan que el Estado sirva de ejemplo en las relaciones laborales.

En la órbita de los negocios privados causó escándalo el

hecho de que Starbucks se opusiera a los intentos de sus trabajadores en Memphis por sindicalizarse (al igual que lo han demandado sus trabajadores de otras 30 tiendas), y haya despedido a los promotores, invocando normas corporativas. En la misma línea, una consulta realizada en la seccional de Amazon en Alabama fue anulada por intervención de la empresa y declarada nula por la Junta de Relaciones Laborales.

Las movilizaciones sindicales vienen aumentando no solo entre obreros, sino también entre profesionales universitarios, quienes demandan mejores condiciones. La efervescencia sindical ha llegado hasta los periodistas de *The New York Times* y *Financial Times* en EE. UU., lo mismo que a profesores de Columbia, Harvard y Boston”.



La efervescencia sindical ha llegado hasta los periodistas de *The New York Times* y *Financial Times* en EE. UU., lo mismo que a profesores de Columbia, Harvard y Boston”.

do. El ayuntamiento apoyó esta demanda.

En la campaña electoral Biden llamo al sindicato “espina dorsal de la clase media” con nuevos salarios, beneficios y derecho a organizarse. Un proyecto de Ley en curso, que busca actualizar la legislación laboral vigente que permite a las empresas reemplazar permanentemente a los huelguistas está atascado en el Congreso pues protege el derecho a organizarse.

Resulta claro que la perspectiva de respeto a los derechos laborales es por ahora una iniciativa del gobierno que quiere constituirse en “empleador modelo” con la mira puesta en las difíciles elecciones de noviembre, en las cuales el apoyo de los trabajadores afectados por la crisis hipotecaria será muy valorado; en cambio las empresas privadas se mantienen reticentes. Con sus nuevas políticas de discriminación positiva hacia las empresas que presenten mejores prácticas laborales el gobierno federal confía generar una dinámica de mejoramiento general.

La coyuntura laboral esta marcada por la dimisión de millones de trabajadores que han decidido renunciar a los empleos, bien sea para cuidar a los familiares, para hacer emprendimientos propios con los ahorros que no pudieron gastar durante el encierro o porque las labores que realizan son onerosas, el trato que reciben no es bueno o el pago no es justo. O reciben transferencias estatales.

Profesor universidades: Nacional, Externado y Magdalena.

Litigio con Nicaragua y los candidatos

Manuel José Cárdenas



Es lamentable la posición que han asumido los candidatos presidenciales frente al fallo del 21 de abril pasado de la Corte Internacional de Justicia del conflicto con Nicaragua. Antes y después del fallo se limitaron a hacer declaraciones generales sin formular ningún planteamiento de fondo sobre el alcance del mismo. Petro sostuvo que los fallos se acatan y que deberá hacerse un acuerdo bilateral con Nicaragua para “recobrar los derechos de pesca de la comunidad raizal”. Gutiérrez sostuvo que si es elegido su objetivo será la defensa territorial de Colombia y de las comunidades raizales. Fajardo se mostró respetuoso de los compromisos que ha asumido Colombia ante las instancias internacionales, pero no dijo nada más.

Ante estas declaraciones tan simplistas resulta oportuno recordarles a los candidatos que existían dos litigios ante la Corte. El primero, iniciado el 16 de septiembre de 2013, corresponde a la Cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas náuticas desde la costa nicaragüense. El segundo, instaurado el 26 de noviembre de 2013, corresponde a las Supuestas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el Mar Caribe. Este fue el que decidió la Corte el pasado 21 de abril.

Con relación al litigio que queda pendiente la Corte examina la reclamación de Nicaragua para que se establezcan los límites entre una supuesta plataforma continental extendida que dicho país alega tener más allá de sus 200 millas, y la plataforma continental de Colombia. Resulta oportuno destacar hay una discusión sobre la soberanía y de ahí la trascendencia del mismo.

Le corresponderá al nuevo gobierno hacer frente a esta demanda y revisar los argumentos científicos, jurídicos e institucionales que ha esgrimido Colombia hasta el presente indicando las razones por las cuales la reclamación nicaragüense por una supuesta plataforma continental extendida no tienen ningún fundamento y como tal, al no darse los presupuestos necesarios, no procede una delimitación de plataformas continentales como lo busca Nicaragua. La Corte puede citar a audiencias orales en el curso de este año y emitir su fallo en 6 meses o 1 año luego del cierre de dichas audiencias.

El nuevo gobierno deberá también revisar si mantiene la tesis que han sostenido los últimos gobiernos colombianos de que el fallo del 2012 es “inaplicable” ya que modificó los límites de Colombia con Nicaragua y que ellos, de acuerdo con el artículo 101 de la Constitución Nacional, solo pueden modificarse en virtud de tratados aprobados por el Congreso y debidamente ratificados por el Presidente de la República.

Consultor Internacional.